



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 180-2019-GM-A/MPMN

Moquegua, 23 de agosto 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N°007-1018-GM/MPMN del 04-01-2018, que resuelve CONFIRMAR la validez del procedimiento para la emisión de tres (3) Títulos de Propiedad entregados a pobladores de la Asociación de Vivienda "Cesar Vallejo Mendoza"; Sub Sector 3CB de las Pampas de San Francisco del Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto-Moquegua que se detallan en esta resolución; el Informe N° 1001-2019-SGPCUAT/GDUAAAT/GM/MPMN, del 07-05-2019, del Sub Gerente de Planeamiento y Control Urbano, que pide la rectificación de la Resolución mencionada, sobre los datos del Título de propiedad del señor Marcial Marca Marca, el Informe N° 0415-2019-GAJ/GM/MPMN del 06-08-2019, que declara que es PROCEDENTE la rectificación de la resolución mencionada, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00922-2013-A/MPMN, del 23-08-2013, se resuelve declarar PROCEDENTE, el otorgamiento del título de propiedad a favor de MARCA MARCA MARCIAL, tramitado con el expediente N° 17505-2011, titular del lote N° 15 Manzana G perteneciente al Sector Sub Sector A-15 de las Pampas de Chen Chen, del distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua, se dispone que efectivamente se emita el Título de Propiedad autorizándose al PROMUVI, la ejecución de la resolución. Pero, la resolución y emisión de título se produce cuando aún no se habla inscrito definitivamente la Habilitación Urbana, lo que recién se formaliza posteriormente, en fecha 21-10-2015, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 1291-2015-GDUAAAT/GM/MPMN, del 11-08-2015, acto con el cual se dispuso la Inscripción Definitiva, de la Habilitación Urbana del Sub Sector A-15, ubicado en Pampas de Chen Chen, del Distrito de Moquegua, surgiendo entonces la necesidad de canjear (emitir nuevos títulos), por que Registros Públicos, exigió que estos tenían que tener fecha posterior a la inscripción definitiva ya mencionada. Con la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2018-GM/MPMN del 04-01-2018, se confirma la validez de la emisión de tres títulos y se encarga realizar el canje, no obstante esta resolución contiene errores en los datos de la titulación a favor del señor Marcial Marca Marca, lo que debe rectificarse según el Art.212 del TUO de la ley 27444, pues no se afecta, el contenido del acto administrativo, ni el sentido de la decisión final, para esto se adopta las mismas formas y modalidades de comunicación o publicación que se tuvo para el acto original.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972, al señor Alcalde y las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N°007-2018-GM/MPMN de fecha 04-01-2018, de la siguiente manera:

DICE:

ARTICULO PRIMERO: Confirmar la validez del procedimiento para la emisión de tres (3) Títulos de Propiedad entregados a los pobladores de la Asociación de Vivienda "Cesar Vallejo Mendoza" Sub Sector 3CB, de las Pampas de San Francisco del distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Moquegua; los mismos que se detallan a continuación.

N°	N° de Exp. Adm.	TITULARES	SECTOR	MZ	LOTE	ASOCIACION	FOLIOS
2	024667-2017	MARCIAL MARCA MARCA	SECTOR SUB SECTOR 3CB DE PAMPAS DE SAN FRANCISCO	G	15	CESAR VALLEJO MENDOZA	085

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: Confirmar la validez del procedimiento para la emisión de tres (3) Títulos de Propiedad entregados a pobladores de la Asociación de Vivienda "Cesar Vallejo Mendoza" Sub Sector 3CB de las Pampas de San Francisco y a un poblador de la Asociación de Vivienda "Cesar Vizcarra Vargas" Sector A-15 de las Pampas de Chen Chen, del distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, Moquegua; los mismos que se detallan a continuación.

N°	N° de Exp. Adm.	TITULARES	SECTOR	MZ	LOTE	ASOCIACION	FOLIOS
2	024667-2017	MARCIAL MARCA MARCA	SUB SECTOR A-15 DE PAMPAS DE CHEN CHEN	G	15	CESAR VIZCARRA VARGAS II ETAPA	085

Quedando subsistente, en todos sus demás términos, la Resolución corregida.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

ARTICULO SEGUNDO -NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, para que disponga la entrega del Titulo de propiedad correspondiente, en canje al señor Marcial Marca Marca y a las demás unidades orgánicas vinculadas con el presente acto, notificándose al administrado, y encargándose a la Oficina de Información y Estadística, su publicación en el portal web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL

